

Res. 392/12

///PLATA, 19 de Abril de 2012 .

VISTO: Los inconvenientes suscitados en el ámbito tribunalicio de la ciudad de Lomas de Zamora debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el personal del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO: El requerimiento formalizado por el Presidente del Colegio de Abogados del departamento Judicial Lomas de Zamora, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para los días 28 y 29 de marzo, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO.: EDUARDO NESTOR de LAZZARI (Presidente); ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario).